Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 662

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18 "REFUERZO Y SANEAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 352.033.

Asunción, 14 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 202 del 19 de octubre de 2018, *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18 "REFUERZO Y SANEAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 352.033"*.

La Resolución N° 566 del 03 de diciembre del 2018 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18 "REFUERZO Y SANEAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO*" - ID N° 352.033", ampliada por Resolución N° 567 del 04 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando M CEO N° 03/18 del 10 de diciembre de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 566/18, ampliada por Resolución N° 567/18, remiten el Informe del Comité de Evaluación del 10 de diciembre del 2018, el cual expresa en su parte pertinente: *"...COTIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO) La menor oferta es la presentada por el Ing. ROBERTO VERA VIERCI Roberto Eliseo Vera Vierci, por lo tanto, se procede al análisis correspondiente, a fin de analizar en detalle el cumplimiento de los criterios de calificación. Se realizó el análisis de los precios unitarios ofertados a fin de verificar que se hallen dentro del rango aceptado por el PBC, Sección II, Punto 7. Se adjunta en Anexo I la evaluación de los precios unitarios del oferente, los cuales se consideran razonables y dentro de los parámetros establecidos...APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA Se verifica que las empresas IASA – INGENIERIA APLICADA S.A., RB CONTRUCTORA de Rodney Benjamín Bareiro Lezcano, Ing. ROBERTO VERA VIERCI Roberto Eliseo Vera Vierci presentan Certificados de origen Nacional, la oferta elegible más baja, previamente a la aplicación del margen de preferencia, era la CONSTRUCTORA ALPE S.A., sin embargo, se solicitó a la misma la presentación del Certificado de Origen Nacional, mediante nota NCEO N° 02-18, del 05/12/2018, recepcionada por el mismo, sin embargo, éste presentó dicho Certificado con fecha de autorización posterior a la fecha de apertura, por lo cual, no se beneficia de la aplicación del margen de preferencia. La empresa M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L. no presenta en su oferta el certificado de origen por lo que este comité solicitó la presentación del mismo mediante nota NCEO 01-18 a lo cual otorgó el acuse de recibo, sin embargo no presentó lo solicitado. Así las cosas, se realizó la aplicación del margen de preferencia a las empresas IASA- INGENIERIA APLICADA S.A., RB CONSTRUCTORA de Rodney Benjamín Bareiro Lezcano, Ing. ROBERTO VERA VIERCI Roberto Eliseo Vera Vierci. OBSERVACIONES: Mediante Notas NCEO 04-18 se solicitó desglose y composición de precios al oferente Ing. ROBERTO VERA VIERCI Roberto Eliseo Vera Vierci, con la presentación del Formulario N° 2 "Formulario de Composición de Precios Unitarios (desglose de precios)". El oferente justificó sus precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a lo establecido en la Sección II, punto 7 del PBC... este Comité de Evaluación designado para el estudio de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18 "REFUERZO Y SANEAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 352.033, recomienda la adjudicación según siguiente detalle: Adjudicar el ITEM, a la empresa Ing. ROBERTO VERA VIERCI Roberto Eliseo Vera Vierci, por el monto total de Gs. 3.219.880.465 (Guaraníes tres mil doscientos diecinueve millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y cinco)"*.

Que, por Memorando UOC N° 618/18 del 10 de diciembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Que, se verifica que el presente llamado fue previsto en el PAC con ID N° 352.033 por un monto total de Gs. 3.735.523.822., de los cuales Gs. 1.120.657.147 de los cuales está previsto para su ejecución en el*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 662

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18 "REFUERZO Y SANEAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 352.033.

Asunción, 14 de diciembre de 2018.

Ejercicio Fiscal 2018, Objeto del Gasto 450, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH). Se cuenta con CDP N° 249/18 de fecha 24/09/2018 por un valor de Gs. 1.120.657.147. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se informa: Que, se constató que el comité de evaluación ha realizado el análisis de las ofertas conforme a los requerimientos establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y a las disposiciones vigentes. Asimismo, el comité de evaluación de ofertas realizó el análisis de los precios unitarios, concluyendo que los mismos constituyen precios admisibles, y se verificó que los montos ofertados se encuentran dentro del monto estimado para el llamado. Se ha verificado la existencia de una inconsistencia en lo referente a la enunciación del sistema de adjudicación, que indica que el sistema de Adjudicación es "Por Ítem", siendo que el objeto del contrato es la ejecución de una Obra y debe ser por la Totalidad. Lo observado guarda relación con la forma que se ha presentado la planilla de desglose de los ítems, que detalla en forma exhaustiva el esquema de ejecución de los trabajos, sumándose la necesidad de creación de códigos de catálogo en el objeto de gasto 450, para los cuales el sistema de Contrataciones no estaba preparado originalmente. No obstante, en el entendimiento de que se trata de un trabajo único e indivisible, que no tiene posibilidades de ser parcelado y cuya ejecución depende de la extrema coordinación interna para los -diferentes componentes de la Obra, corresponde al parecer de esta UOC proceder a la adjudicación a la menor oferta Global, habiéndose comprendido durante todo el proceso de la contratación que la Oferta y la adjudicación se realizan por la totalidad. Este razonamiento se encuentra apoyado por la descripción realizada en el ALCANCE DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y la descripción de los trabajos generales. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados y el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda y eleva el Informe de Evaluación a la máxima autoridad recomendando la emisión de la Resolución de Adjudicación... a favor de la empresa Ing. ROBERTO VERA VIERCI de Roberto Eliseo Vera Vierci, por el Monto Total de ₲ 3.219.880.465 (Guaraníes tres mil doscientos diecinueve millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y cinco)".

Que, por Memorando MDIDI N° 1024/18 del 12 de diciembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 10/12/2018 elevado a través del Memorando MCEO N° 03-18 por el Comité de Evaluación y refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1024/18 y se remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 662

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18 "REFUERZO Y SANEAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 352.033.

Asunción, 14 de diciembre de 2018.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/18 *"REFUERZO Y SANEAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID* N° 352.033, a la firma ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI con RUC N° 150496-7, por el monto de Gs. 3.219.880.465 (Guaraníes tres mil doscientos diecinueve millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y cinco).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 249/18 del 24 de setiembre de 2018 y PAC N° 352.033.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro